

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 585-11 del 28 de septiembre de 2011, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender al señor José Antonio González Benítez, una porción de terreno dentro de la parcela No. 337-A, del D.C. No. 32 del Distrito Nacional. G. O. No. 10641 del 12 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 585-11

VISTO: El Artículo 128, numeral 3, letra d, de la Constitución de la República.

VISTAS: La Ley No.176-07, del 17 de julio del 2007, y la Ley No.4381, del 10 de febrero del año 1956.

VISTA: La Resolución No. 26-2011, de fecha 25 de agosto del año 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender y traspasar al señor José Antonio González Benítez, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-12800301-0, un área de Quinientos Noventa y Cinco (595.00) metros cuadrados, dentro del inmueble identificado como Parcela 337-A, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, según consta en el Libro de Títulos No.292, Folio 12, Hoja 015, de la Constancia Anotada en el Certificado de Título No.61-2327, por la suma de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos con 00/100 (RD\$2,480,000.00).

ARTICULO 2.- Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 586-11 del 28 de septiembre de 2011, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Caballero, al señor Giulio Guglielminetti, ex Cónsul de la República Dominicana en Turín, Italia. G. O. No. 10641 del 12 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 586-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Giulio Guglielminetti, ex Cónsul de la República Dominicana en Turín, Italia.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Caballero, al señor Giulio Guglielminetti, ex Cónsul de la República Dominicana en Turín, Italia.